

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2008 MDSM

San Miguel, 20 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N° 380-2008-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 193-2008-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 151-2008-GAF/MDSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Oficio N° 740-2008-CEAN-APEC2008-SEO, emitido por la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008,

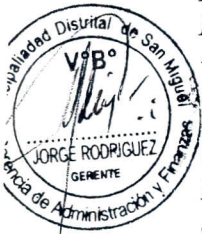
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 establece en el inciso a) de la séptima disposición final, para la XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) se encuentran exceptuadas de la aplicación del artículo 8° (incisos 2 y 3) y el artículo 9° referidos a la austeridad de bienes y servicios y de la racionalidad y disciplina presupuestaria, así como de normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias, a las contrataciones, adquisiciones y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008;

Que, la Ley N° 29206, Ley que establece los alcances de la séptima disposición de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, norma que dispone que entre las entidades facultadas para lo dispuesto en la séptima disposición final de Ley de Presupuesto del Sector Público 2008, se encuentran los Gobiernos Locales que serán sedes descentralizadas de las reuniones de la APEC, asimismo el artículo 2° de la norma establece que las entidades realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario;

Que, mediante Oficio de vistos, la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008 señala que se han revisado los proyectos presentados, el primero que es el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Costa Verde - tramo: Av. Universitaria - Av. Brasil y el segundo que es de Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. José de la Riva Agüero - San Miguel contando con la opinión favorable por ser vía alterna de ingreso a la ciudad de Lima y están vinculadas con las reuniones del Foro APEC 2008 en la ciudad de Lima;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que es procedente la conformación de una Comisión Mixta, que en atención al marco legal citado cumpla no sólo con las especificaciones técnicas de los proyectos presentados, los cuales cuentan, con la opinión favorable de la Secretaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, para su ejecución sino también con los principios citados y acciones a informarse;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de evaluar la idoneidad técnica de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para ejecutar los proyectos "Rehabilitación y Mejoramiento de la Avenida José de la Riva Agüero - San Miguel" y "Ampliación de la Avenida Costa Verde - San Miguel", la misma que queda conformada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel:


Eduardo Javier Gallegos Prado.
Sub Gerente de Estudios y Obras Públicas.

Jesús Bazán Yancunta.
Sub Gerente de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
.....
Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE